



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8315541
EXP. N°	5681579



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 692 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 02 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 2079-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de setiembre del 2024; la Carta N° 023-2024/SO-KLVA del 20 de setiembre del 2024; la Carta N° 3473-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 19 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 1142-2024-GRJ/GRI/SGO del 17 de setiembre del 2024; la Carta N° 019-2024/LGAQ-PANCAN del 06 de setiembre del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 179-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 26 de marzo del 2024, se aprueba la reformulación de la IOARR: Expediente Técnico del proyecto Saldo de Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2629304, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad Administración Directa con un presupuesto ascendente a S/ 1,739,046.93 (Un Millón Setecientos Treinta y nueve Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 262-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 26 de abril del 2024, se aprueba el presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N.º 2629304, con un presupuesto ascendente a S/. 1,653,678.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 346-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27 de mayo del 2024, se aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: "RENOVACION DE RED





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2629304, con un presupuesto ascendente a S/ 1,653,678.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 475-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 15 de julio del 2024, se aprueba la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2629304.

Que, mediante Carta N° 019-2024/LGAQ-PANCAN del 06 de setiembre del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 052-2024-GRJ/GRI/SGO/RO-LGAQ, el Ing. Luis G. Arquíñeva Quispe, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación de la modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01, vía acto resolutorio de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2629304;

Que, mediante Informe Técnico N° 1142-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de setiembre del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en su calidad de Sub Gerente de Obras, emite procedencia a la aprobación de la Modificación N° 03 del presupuesto analítico de obra N° 01 y solicita la aprobación vía acto resolutorio de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2629304;

Que, mediante Carta N° 3473-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la modificación N° 03 del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, al supervisor de obra para su evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Carta N° 023-2024/SO-KLVA del 20 de setiembre del 2024 que adjunta el Informe N° 019-2024-GRJ/GRI/SGSLO/SUP-KLVA, el supervisor de obra Ing. Katy Liz Vicuña Arce, emite la evaluación y otorga la aprobación de la Modificación N° 03 del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, señalando lo siguiente:

“(…)





RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03 DEL ANALÍTICO DE OBRA N° 01									
IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"									
NIMONICO	: 629								
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	: 2024								
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO								
PROGRAMA	: 040 SANEAMIENTO								
SUB-PROGRAMA	: 0089 SANEAMIENTO RURAL								
IOARR:	: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"								
CODIGO INVERSION	: 2629304								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA								
T.T	G.G	SUB	GG	EG	ESPECIFICACION DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
						COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	3	5	AGUA Y SANEAMIENTO				
2	6	2	3	5	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	505,943.93		505,943.93
2	6	2	3	5	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	284,419.68	8,430.00	292,849.68
2	6	2	3	5	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	644,770.39	171,260.00	816,030.39
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS		4,000.00	4,000.00
2	6	3	2	9	99	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	34,854.00		34,854.00
TOTAL						1,469,988.00	183,690.00	1,653,678.00	

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA LA MODIFICACION N° 03 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01, del proyecto IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N.º 2629304, toda vez que se requiere la modificación a nivel de específica, motivado por la necesidad de sincerar precios, contratar al personal técnico de obra, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de la obra.

Por lo que, esta Supervisión SOLICITA, mediante **ACTO RESOLUTIVO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACION N° 03 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01**, del proyecto IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N.º 2629304.
(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 2079-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 24 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación de la modificación N° 03 del presupuesto analítico de obra N° 01 vía acto resolutive de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2629304;

Que, el proyecto IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2629304, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutive se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba la modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de obra N° 01 del proyecto IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2629304;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01, según asignación presupuestal de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N.º 2629304, según se indica en el cuadro siguiente:

Table with columns: T.T, G.G, SUB, GG, EG, ESPECIFICACION DE GASTO, PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION, GASTOS GENERALES, TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO. Includes rows for acquisition of non-financial assets, construction of buildings and structures, and various construction costs.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



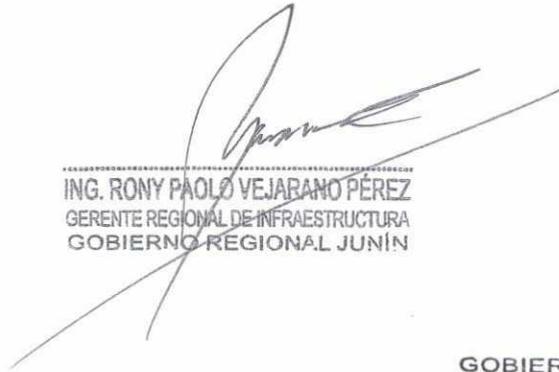
ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Luis Gregorio Archiñeva Quispe, con CIP N° 249977, el Supervisor de Obra: Ing. Katy Liz Vicuña Arce, con CIP N° 204355 y demás profesionales intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 OCT 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL